



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLIII

Toluca de Lerdo, Méx., Jueves 26 de Febrero de 1987

Número 38

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

El Ciudadano LICENCIADO ALFREDO BARANDA G.

Gobernador del Estado Libre y Soberano de México,

a sus habitantes sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien apro

bar lo siguiente:

DECRETO NUMERO 197

LA H. XLIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE

MEXICO, D E C R E T A:

ARTICULO UNICO.—Con fundamento en lo esta-

blecido por la fracción XI Bis del artículo 70 de la Cons-

titución Política Local, se aprueban los nombramientos

de Magistrados Numerarios del H. Tribunal de lo Con-

tencioso Administrativo de esta Entidad Federativa, que

el Gobernador del Estado se sirvió hacer en favor de las

siguientes personas:

Tomo CXIII | Toluca de Lerdo, Méx., Jueves 26 de Febrero de 1987 | No. 38

SUMARIO:**SECCION TERCERA****PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

DECRETO No. 197.—Con el que se aprueban los nombramientos de Magistrados Numerarios del H. Tribunal de lo Contencioso Administrativo de esta Entidad Federativa.

OFICIO de rectificación del nombre correcto del Municipio en que se ubica el poblado de Santa María Zolotepec, Méx.

(Viene de la primera página)

MAGISTRADOS NUMERARIOS DE LA SALA SUPERIOR:

- LIC. JAIME ALMAZAN DELGADO.
- LIC. GERARDO SANCHEZ Y SANCHEZ.
- LIC. TOMAS RUIZ PEREZ.

MAGISTRADOS NUMERARIOS DE SALAS REGIONALES:

- LIC. IGNACIO PINEDA CABRERA.
- LIC. ARTURO AGUILAR BASURTO.
- LIC. FERNANDO DAVILA BASCOS.
- LIC. AGUSTIN AGUILAR TOVAR.
- LIC. FRANCISCO ADOLFO OLASCOAGA VALDES.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.—El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en Toluca de Lerdo, México, a los diez días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y siete.—Diputado Presidente, Lic. Gustavo Cárdenas Monroy; Diputado Secretario, Profr. Héctor Luna Camacho; Diputado Secretario, C. Mario E. Vázquez Hernández; Diputado Prosecretario, C. Juana Reyes Hernández; Diputado Prosecretario, C. Mario Galicia Vargas.—Rúbricas.

Por tanto mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., Febrero 16 de 1987.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO.
Lic. Alfredo Baranda G.
(Rúbrica)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO.
Lic. Leopoldo Velasco Mercado.
(Rúbrica)

ASUNTO: Que el Poblado de Santa Maria Zolotepec, pertenece al Municipio de Xonacatlán, Méx.

México, D. F., a 2 de Diciembre de 1986.

C. LIC. JORGE GUERRERO HERRERA.
DIRECTOR DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

AZAFRAN No. 219.

COL. GRANJAS MEXICO.

08400-MEXICO, D.F.

Me refiero a su atento oficio No. 442346 del 10 de febrero del año en curso con el que solicita que se aclare el Municipio al que pertenece el Poblado de Santa María Zolotepec, del Estado de México.

Al respecto, me permito comunicarle que en información recabada por nuestra Delegación en el Estado y Valle de México, se determinó que el Poblado de Santa María Zolotepec, pertenece al Municipio de Xonacatlán, Estado de México.

Lo que se hace de su conocimiento para los fines a que haya lugar.

Atentamente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL DIRECTOR GENERAL.

Ing. Remo Loaiza García.

(Rúbrica)

PROYECTA LO DIFICIL,
PARTIENDO DE DONDE AUN ES FACIL
REALIZA LO GRANDE.
PARTIENDO DE DONDE AUN ES PEQUEÑO,
POR ESO EL SABIO NO HACE NADA GRANDE,
Y REALIZA LO GRANDE SIN EMBARGO,
EL ARBOL DE ANCHO TRONCO,
ESTA YA EN EL PEQUEÑO BROTE,
EL VIAJE HACIA LO ETERNO,
COMIENZA ANTE TUS PIES. LAO-TSE
NO CUMPLIR UNA CITA, ES UNA FALTA TOTAL DE HONRADEZ. LO MISMO DA QUITAR A OTRO SU DINERO QUE SU TIEMPO.
HORACE MANN

Lo que está fuera de tu vista pronto estará fuera de tu entendimiento.—Kempis.
El nombre humilde tiene todo que ganar, y el orgulloso todo que perder, pues la modestia despierta generosidad y el orgullo envidia.—R. Riveroll.

HAY QUIEN NO SE INTERESA POR NADA NI POR NADIE; Y ASI TERMINA PORQUE NADA NI NADIE SE INTERESE POR EL.—Susana Dervit-Be.

A mi padre le debo el vivir, y a mi maestro el vivir bien.
Alejandro Magno.

EL SABIO NO CASTIGA POR VENGANZA DE LO PASADO. SINO POR MEDIO DE LO PRESENTE.—Séneca.

Educar a un joven,
no es hacerlo aprender algo más que no sabía,
sino hacer de él alguien que no existía.
Ruskin.

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

Abartado Postal No. 792

Independencia Ote. 1320

Toluca, Méx.

Tei. 4-74-72

CONDICIONES

- UNO.—El periódico se edita de Lunes a viernes, con excepción de los días festivos de acuerdo a la Ley y los que señalen administrativamente.
- DOS.—Respecto de los particulares no se hará ninguna publicación, si no cubren el importe estipulado en la tarifa, publicándose sólo los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- TRES.—Cualquier documento, a efecto de ser aceptado para su publicación, deberá contener las firmas y sellos respectivos así como también el original deberá ser acompañado de una copia del mismo.
- CUATRO.—No se aceptarán originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- CINCO.—La dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales, por lo que no se publicarán dichas erratas.
- SEIS.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresarán a los interesados aunque no se publiquen.
- SIETE.—Sin excepción no se recibirán originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 9.00 Hrs. del viernes, para los martes, después de las 9:00 Hrs. de los lunes, para las ediciones de los miércoles, después de las 9.00 Hrs. de los martes, para los jueves, después de las 9.00 Hrs. de los miércoles, para los viernes, después de las 9.00 Hrs. de los jueves.
- OCHO.—La Dirección está facultada para negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito, considerando el pago efectuado, para una publicación posterior.
- NUEVE.—Se reciben publicaciones así como de suscripciones del periódico Oficial y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones previamente establecidas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", o a nombre de la Administración de Rentas de Toluca, en cheque certificado el importe correspondiente.
- DIEZ.—Tratándose de ediciones atrasadas el órgano informativo sólo se venderá con todas las secciones que contenga por lo tanto no se venderán secciones sueltas.
- ONCE.—Se ruega a los suscriptores que hagan sus reclamaciones dentro de los siguientes 30 días, después de este tiempo no se hará ninguna reposición de ediciones atrasadas.

SUSCRIPCIONES :

Por seis meses \$ 6,000.00
 más gastos de envío por correo \$ 6,000.00
 Sección del año que no contenga precio especial, el costo será por ejemplar \$ 150.00.

Secciones atrasadas al doble de su precio original.
 Secciones Especiales, tendrán precio especial.

TARIFAS :

PUBLICACIONES DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES

Línea por una sola publicación \$ 100.00
 Línea por dos publicaciones \$ 200.00
 Línea por tres publicaciones \$ 300.00
EJEMPLARES :
 Avisos Administrativos, Notariales y generales a \$ 20,000.00
 La página, y la fracción, el costo será proporcional
 Balances y estados financieros a \$ 20,000.00
 La página, Convocatorias y Documentos similares a \$ 20,000.00
 La página entera o fracción tendrá el mismo costo de impresión.

PUBLICACIONES DE AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS

DE TIPO POPULAR \$ 20,000.00 Por plana o fracción.
 DE TIPO INDUSTRIAL \$ 25,000.00 Por plana o fracción.
 DE TIPO RESIDENCIAL \$ 25,000.00 Por plana o fracción.
 DE TIPO RESIDENCIAL U OTRO GENERO \$ 25,000.00 Por plana o fracción.

ESTA TARIFA ESTA SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO
 LOS QUE ENTRARAN EN VIGENCIA UN DIA

DESPUES DE SU PUBLICACION

A T E N T A M E N T E .

LA DIRECCION.

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA.



Gobierno del Estado de México
 Secretaría de Administración y Documentación
 Dirección de Organización y Documentación

¿Quieres saber cuáles son los requisitos para realizar algún trámite de los servicios del Gobierno del Estado? Llámame a los teléfonos 4-51-51 ó 4-55-51 (LADA #1721), así como se lo haremos saber además de la ubicación y el horario de atención al público.

Llámame, se ahorrará tiempo, dinero y esfuerzo!



Programa de Mejoramiento de Atención al Público